



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

RESOLUCION No. 02212 DE 2011
(Julio 1 de 2011)

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación de consultoría
(Decreto 21025 de 2009)

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, y el decreto 1447 de 2009, y

CONSIDERANDO QUÉ:

- De acuerdo con el estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá, se requiere contratar la CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS, LA VICTORIA Y MUZO, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 1946, 2175 Y 1962 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER:
 - CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACA,
 - CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – BOYACA,
 - CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACA.”
- De conformidad con lo previsto en el Artículo 6 del decreto 2025 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá en el mayor puntaje que se obtenga de conformidad con la experiencia del proponente y en el equipo de trabajo propuesto.
- Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese la contratación de la consultoría para adelantar la LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS, LA VICTORIA Y MUZO, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 1946, 2175 y 1962 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER: CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACA; CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – BOYACA Y CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACA.” Conforme a los estudios y documentos previos expedidos para el efecto y hasta por valor de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 12/100 (\$23'943.042,12) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO.- Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

CÚMPLASE

Dada en Tunja, al primer (1) día del mes de Julio de dos mil once (2011).

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Secretario de Hacienda (E)
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILA PINILLA**
Directora de Contratación

Proyectó: *Sofía E. Burgos Guío*
Profesional Externo Dir. Contratación



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación